

CARATULA R.C.R.D.C. S/ NOMBRE

EXPTE. NRO. RO-03618-F-2025

SEON N°

TH

GENERAL ROCA, 18 de mayo de 2026

Asistiendo razón a la presentante, modifícase la Sentencia de fecha [14/05/2026](#), en el fallo punto II, donde dice: "II) Firme la presente, ofíciese ley al Registro Civil y de Capacidad de las personas correspondiente para su toma de razón debiendo ser registrado su nombre como: E.J.R." debe decir: "II) Firme la presente, líbrese oficio ley al Registro Civil y de Capacidad de las personas correspondiente para su toma de razón debiendo ser registrado su nombre como: E.J.R." Déjese constancia en la resolución y protocolo correspondiente. **CUMPLASE POR SECRETARIA.**

**Dra. Carolina Gaete**  
**Jueza de Familia**